

1 86 832



80 32

MEMORIA DESCRIPTIVA  
para solicitar  
PATENTE ECONOMICO COMERCIAL

e n

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por "Un procedimiento economico-comercial  
de primas al comprador"

A nombre de:

Don Jerónimo Florit Moll, de nacionalidad es-  
pañola

Domiciliado en:

Calle Juan Alcover, número 135, PALMA DE  
MALLORCA (Balears)

-0-

5 El Objeto de la presente solicitud de Patente de in-  
vención, se refiere a un procedimiento de primas al com-  
prador, no conocido en España ni el extranjero, y por tan-  
to nuevo y propio del solicitante. Este procedimiento pro-  
porciona notorias ventajas al presentar la eventualidad de  
adquisición gratuita de mercancías, atrayendo compradores  
acuciados por dicha ventaja y es susceptible de un desarro-  
llo material efectivo, teniendo carácter práctico e indus-  
trializable.

10

Consiste el procedimiento, en la creación de un sorteo  
inmediato a cada compra, en el cual como única probabilidad  
entra en la tirada un número que se ha entregado al clien-  
te después de efectuar el ingreso en caja de la cantidad

1 86 83 2



correspondiente al valor de la adquisición.

15 De esta manera se fomentan las ventas, ya que el cliente tiene la probabilidad de que su compra sea gratuita si el número que consta en su contrato sale premiado en el sorteo que exclusivamente para el se efectuará antes de que abandone el establecimiento donde haya hecho la operación.

20 El índice de probabilidad depende de la clase de mercancía que expenda el comercio de que se trate y de la cuantía del porcentaje que a estos fines desee arriesgarse. Por tanto el número que conste en contrato será de una, dos o más cifras según sea de desear el probable riesgo.

25 El sorteo se efectuará a la vista del cliente, inmediatamente despues que este haya ingresado en caja el importe de su compra, momento en el que se le entregará el duplicado del contrato en el que se indicará el número que entra en sorteo y la cantidad eventualmente a devolver. Este sorteo se efectuará por medio de unos discos numerados de 0 a 9, empleandose uno, dos o más discos, según que los números a sortear se compongan de unidades, decenas, centenas, etc.

30 El objeto del procedimiento es atraer compradores con un beneficio mutuo entre comerciante y cliente, ya que aquel verá aumentar el número de ventas con un desembolso calculado por el índice de probabilidad, y el cliente puede salir beneficiado con la devolución del importe íntegro de su adquisición.

35 Este procedimiento tiene un desarrollo práctico e industrializable, para lo cual se dispone, además de los discos numerados ya descritos, de unos contratos que se detallan en los gráficos 1 y 2. De estos contratos, un ejemplar se entrega al cliente para su garantía y el otro, firmado por el cliente para evitar cualquier posterior reclamación se conserva en poder del industrial. El primer contrato llevará además una clausula de conformidad con el resulta-



do del sorteo, firmada asimismo por el cliente.

50           Estos contratos indicarán claramente el número que entra en sorteo, el importe de la compra eventualmente a devolver, y la fecha de su aplicación.

.--- N O T A ---.

55           Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma practica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto estas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por tanto la presente nota protegerá:

60           1.- Un procedimiento economico-comercial de primas al comprador, en el que se reivindica el contrato que aparece en el gráfico 1, cuyo desarrollo es el objeto del curso de esta Memoria, que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa con caracter de imposible separación.

65

El-referido contrato obrará siempre en poder del comerciante que adopte el PROCEDIMIENTO ECONOMICO COMERCIAL DE PRIMAS AL COMPRADOR, para que sirva de garantía al que aparece representado en el gráfico nº 2, lo integra un formulario de contrato en el que se establece que el cliente y el comerciante acuerdan que se devolverá al primero el importe de su compra efectuada, si sale premiado un número que claramente expresado en el mencionado contrato, en un sorteo que a la vista del mismo se efectuará inmediatamente después de que haya ingresado en caja el total del importe de la adquisición efectuada.

70

75

80           2.- Un procedimiento economico-comercial de primas al comprador, en el que se reivindica como complemento de la número 1 el documento que figura en el gráfico nº 2, que se entregará al cliente después de efectuar el abono del importe de la compra y que consiste en un duplicado del contrato descrito en la reivindicación anterior debidamente firmado y autorizado por el comerciante. Este contrato lle-

186832



85

vará una clausula de conformidad con el resultado del sorteo a firmar por el cliente.

3.- Un procedimiento economico-comercial de primas al comprador"

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede representada en los gráficos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 31 de Enero de 1949



186832



GRAFICO Nº 2

CONTRATO Nº.....

Don ....., como ....., de .....  
....., con domicilio en ....., Calle de  
..... número ....., se compromete a la de-  
volución del importe de su compra efectuada en este establecimien-  
do en el día de la fecha, si el número que figura al pié de este  
contrato coincide con el de la tirada que se efectuará inmedia-  
tamente de ser abonada en caja la cantidad correspondiente al  
valor de las mercancías adquiridas.

..... a ....., de ..... de 19..

Número para el sorteo.....

El cliente.

El Industrial

Importe de la compra eventualmente a  
devolver..... Ptas....ctms.

Doy mi conformidad al resultado del sorteo dando co-  
mo premiado al número.....